

DECRETO ALCALDICIO N° 4104

Casablanca, 05 de noviembre de 2013



- 1.- La solicitud presentada por el Club de Rodeo El Tapihual tiene interés de realizar un rodeo con baile, durante los días 9 y 10 de noviembre de 2013, en Medialuna de Casablanca.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **Club de Rodeo "El Tapihual"**, Rut N° 65.012.640-8 para realizar un rodeo con baile desde las 9:00 hrs. del día 9 de noviembre del presente hasta las 5:00 hrs. del día 10 de noviembre de 2013; y desde las 9:00 hrs. hasta las 24:00 hrs. del mismo día, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
✓ Jurídico

SOLICITUD DE PERMISO

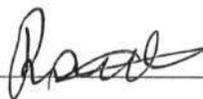
NOMBRE/RAZON SOCIAL : Club de Rodeo El Tapi Hua
N. DE RUT : 65.012.690-8
DIRECCION : TAPI Ave S/N
TELEFONO : 77278769

Al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, expone:
Que de conformidad con lo prevenido con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, venga a solicitar a Usted, se sirva otorgar permiso para:

Realizar Rodeo los días 9 y 10 de Noviembre
con baile y venta de bebidas Alcohólicas
en la Media Luna de Casablanca.
9⁰⁰ hasta las 08⁴⁰ - 09⁰⁰ hasta las 10⁰⁰ hrs

Actividad que desarrollará en, MEDIA LUNA CASABLANCA.

Por lo tanto con el mérito de las condiciones precedentes, ruego a usted acceder a lo Solicitado.

Casablanca, 

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



INFORME DEL ALCALDE:

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad que suscribe aprueba la solicitud. (Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 63° letra g)

Casablanca, 



ALCALDE DE CASABLANCA

INFORME JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR:

La Junta de Vecinos del Sector está en conocimiento de actividad que se realizará el día _____, en la localidad de _____

Casablanca, _____

PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS